



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 051-2018-CU-UNAP
Iquitos, 04 de junio de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 08 de mayo de 2018, que acordó declarar en emergencia académico-administrativa a la UNAP, para el proceso de licenciamiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 061-2018-OCCAAC-UNAP, presentado el 04 de junio de 2018, don Ronald Tello Fernández, jefe de la Oficina Central de Calidad Académica, Acreditación y Certificación, solicita la aprobación de las modificaciones del Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la UNAP 2017 – 2019, debido a que el Plan Estratégico Institucional de la UNAP, fue adecuado en base a la matriz de indicadores del Plan Estratégico Institucional, para adecuarse a lo establecido en el modelo de licenciamiento institucional;

Que, los objetivos del referido plan son sistematizar y articular las acciones que se desarrollan en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con el propósito de mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios; y fomentar la investigación formativa y científica en la comunidad académica;

Que, existe la disponibilidad del crédito presupuestario para atender las actividades del Plan de Gestión de la Calidad en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018, hasta por la suma de S/50,000.00 (Cincuenta mil y 00/100 soles);

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 029-2018-CU-UNAP, del 08 de mayo de 2018, se resuelve declarar en emergencia académico-administrativa a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el proceso de licenciamiento institucional hasta que se subsanen las observaciones de treinta y cuatro (34) indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC);

Que, en el marco de la declaración en emergencia académico-administrativa a la UNAP y para cumplir con las observaciones de los indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), es conveniente aprobar las modificaciones del Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la UNAP 2017 – 2019;

Con el informe favorable del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 133-2018-OGPEP/UPP-UNAP;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las modificaciones del “Plan de Gestión de la Calidad y Mejora Continua en la UNAP 2017 – 2019”, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto para atender las actividades del Plan de Gestión de Calidad del ejercicio fiscal 2018, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Programa | : | 0066 Programa Presupuestal |
| Producto | : | 3.000001 Acciones comunes |
| Actividad | : | 5.005854 Acreditación de carreras profesionales |
| Fuente de financiamiento | : | 2 Recursos directamente recaudados |



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 051-2018-CU-UNAP

| | | |
|---------------------|---|-------------------------|
| Genérica de gasto | : | 2.3. Bienes y servicios |
| Secuencia funcional | : | 0006 |
| Monto Total | : | S/50,000.00 |

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadenas de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR


Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DINV,DGRAA,OGP,OCARH,AL,OII,Rac.,Upp,Upd,CPL,SG,Archivo(2)
jevd.